

2018 - 169687

15/11/2018 12:10

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Procedencia: Iltre. Ayto. de Mogán.

Departamento: Jefatura de la Policía Local - Unidad Administrativa.

Referencia: Parque municipal de vehículos.

Intentada la notificación a los propietario de un(01) vehículo que se encuentra en el deposito municipal del Iltre. Ayto. De Mogán sin haberla podido practicar, de conformidad con establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido integro se acompaña, suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad.

* Por la presente y en atención a lo dispuesto en los Artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial. Durante el plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto los titulares de los relacionados vehículos podrán retirarlos del depósito y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el Registro General de este Ayuntamiento en Avda. de la Constitución nº. 4, C.P. 35140.- Mogán, en horario de 09:00 a 13:00 h.. Con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

ANTECEDENTES.-

En el deposito municipal de vehículos, se encuentra depositado desde hace mas de dos meses, dos (02) vehículos, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratado como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

Los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial disponen que: " la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado o por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Se concede al propietario del vehículo que a continuación se relaciona, un plazo de un mes , a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º.- transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte del propietario , se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las tasas de traslado y depósito.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

EXPTE. N°.	FECHA DEPOSITO	MATRICULA	MARCA-MODELO-COLOR	TITULAR
0622/18	23/08/18	0503-FMY	RENAULT-CLIO-NEGRO	ENRIQUE FALCON GUERRA Domicilio Fiscal del vehículo: C/ THOMAS MANN N° 11 ID, 3500.- LAS PALMAS G.C.

En Mogán, a 02 de noviembre de 2018.

 El Concejal Delegado de Seguridad.
(Decreto num. 0400/2016)


 Fdo.: D. Juan Mencey Navarro Romero.

D006754a92701451807e20510090bL

 http://oa.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=D006754a92701451807e20510090bL
 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

 http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=B006754ad110b0f1068b07e230c0b0c0a9
 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en